


| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 1 de 43 |

32.

FECHA: 2020/11/20

EVALUACIÓN TÉCNICA FASE – HABILITANTE INVITACION No. 47

| | |
|---------------|---|
| OBJETO | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA FASE DE LA SEDE PARA LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA |
|---------------|---|

| | |
|----------------------------|---|
| PRESUPUESTO OFICIAL | MIL DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$1.010.283.244,00) MONEDA CORRIENTE AIU E IVA INCLUIDO |
|----------------------------|---|

PROPUESTAS RECEPCIONADAS

| NO. | PROPONENTE | NIT / CC | VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA | VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA |
|-----|---|----------|------------------------------------|-----------------------------|
| 1 | CONSORCIO ALTAGRACIA • Interconstrucciones & diseño S.A.S: 60% Nit: 900.235.041-6 • Consultores del occidente S.A.S: 40% Nit: 900.457.155-5 | N/A | \$847.453.000,00 | \$1.008.469.070,00 |
| 2 | CONSORCIO OMEGA UDEC • ARM CONSULTING LTDA: 25% • LAMBDA PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S: 75% | N/A | \$848.976.000,00 | \$1.010.281.440,00 |
| 3 | CONSORCIO ZIPAUNI • INEXIA S.A.S: 25% | N/A | \$848.183.000,00 | \$1.009.337.770,00 |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

| | | |
|--|---|-----------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 2 de 43 |

| | | | |
|---|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • COMPAÑÍA DE INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S: 25% • CGB S.A.S 25% • HG INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S: 25% | | | |
|---|--|--|--|

1. CONSORCIO ALTAGRACIA

1.1 EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE

| CONSORCIO ALTAGRACIA | | |
|---|--|------------------|
| CERTIFICACION No. 1 Contratante: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO Objeto: Interventoría, técnica, administrativa, jurídica y financiera al contrato de ejecución de la demolición parcial y obra nueva para el colegio Manuel Cepeda Vargas seda a predio britalia fiscal de la localidad 8 Kennedy, identificado con el CPF 857 de acuerdo con los planos y especificaciones entregados por la secretaria de educación del distrito. Valor: \$978.961.621,00 Tipo de participación: CONSORCIO EDUCAR 857 Porcentaje de participación: 50% Interconstrucciones & diseño S.A.S | | |
| CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA | FOLIO | CONCEPTO |
| El oferente deberá presentar máximo dos (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Terminado y liquidado en Colombia, durante los últimos diez (10) años contados desde la fecha de presentación de ofertas | Folios: -0005 al 0009 -0153 -0321 -El documento de acuerdo consorcial el número de NIT de Consultores del occidente S.A.S no corresponde al de la certificación habilitante No 1 y cámara de comercio anexada. | NO CUMPLE |
| incluido en el <u>Registro Único de Proponentes</u> | Folios: 0225 | CUMPLE |

| | | |
|---|---|-----------------------------|
| UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 3 de 43 |

| | | |
|---|---|---------------|
| cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al ciento cincuenta por ciento (150%) del valor del presente proceso expresado en SMMLV | Folios: 0003 Los dos consultores suman el 75% del valor total de la certificación \$734.221.215,75 | CUMPLE |
| la sumatoria del área construida cubierta debe ser igual o mayor a 7249,50 m2., que corresponde al 150% del área construida cubierta contemplada para el proyecto objeto del presente proceso. | Folios: 0005 Área según el porcentaje de participación 5082,765 m2 | CUMPLE |
| 2. El objeto del contrato a acreditar deberá corresponder a interventoría a construcción de proyectos de infraestructura educativa. | Folios: 0003 | CUMPLE |
| 3. El Contrato aportado presentado para acreditar, debe estar clasificado en mínimo dos de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA. | Folios: 0225 | CUMPLE |

| CONSORCIO ALTAGRACIA | | |
|--|--|-----------------|
| CERTIFICACION No. 2 Contratante: UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA Objeto: Interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato 030 de 2013 de obra por el sistema de precios unitarios fijos con formula de reajuste por inflación para la construcción del nuevo edificio de la sede centro suscrito entre constructora konstruklek S.A.S y la Universidad libre seccional barranquilla Valor total: \$1.074.907.517,00 Tipo de participación: CONSORCIO INTERINGENIERIA Porcentaje de participación: 85% interconstrucciones & diseño L.T.D.A | | |
| CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA | FOLIO | CONCEPTO |
| El oferente deberá presentar máximo dos (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: | | |
| 4. Terminado y liquidado en Colombia, durante los últimos diez (10) años contados desde la fecha de presentación de ofertas | Folios: 0014 | CUMPLE |
| incluido en el Registro Único de Proponentes | Folios: 0221 | CUMPLE |
| cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al ciento cincuenta por ciento (150%) del valor del presente proceso expresado en SMMLV | Folios: 0221 Valor por el porcentaje de participación. \$913.671.389,45 | CUMPLE |
| la sumatoria del área construida cubierta debe ser igual o mayor a 7249,50 m2., que corresponde al 150% del área construida cubierta contemplada para el proyecto objeto del presente proceso. | Folios: 0014 | CUMPLE |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

| | | |
|--|---|-----------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 4 de 43 |

| | | |
|---|---|---------------|
| | Área por el porcentaje de participación. 17140,25 m2 | |
| 5. El objeto del contrato a acreditar deberá corresponder a interventoría a construcción de proyectos de infraestructura educativa. | Folios: 0014 | CUMPLE |
| 6. El Contrato aportado presentado para acreditar, debe estar clasificado en mínimo dos de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA. | Folios: 0221 | CUMPLE |

1.2 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

| CONSORCIO ALTAGRACIA | | |
|---|--|-----------------|
| REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES | FOLIO | CONCEPTO |
| <p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2019, vigente y en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) debe contar con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: El proponente deberá estar inscrito en mínimo DOS (2) códigos UNSPSC relacionados anteriormente, (Código UNSPS: 801015 - 801016 – 811015 – 811016 – 811017)</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p> | <ul style="list-style-type: none"> Folio 0206 Folio 0241 | CUMPLE |

1.3 ANEXO N° 3.- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

| No. | Requerimiento | Descripción de cada ítem | Valor Económico de la propuesta (Antes de IVA) | Folio | Concepto |
|-----|---------------|--------------------------|--|-------|----------|
|-----|---------------|--------------------------|--|-------|----------|

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2020-10-23
PAGINA: 5 de 43

| Ítem | Descripción | Ca nt. | Precios del mercado | | | | |
|----------------------|--|-----------|---------------------------|----|----------------|--------------|-----------------|
| | | | SI | NO | | | |
| 1 | Director de interventoría. | 1 | X | | | | |
| 2 | Residente de interventoría. | 1 | X | | | | |
| 3 | Supervisión técnica independiente. | 1 | X | | | | |
| 4 | Asesor geotecnista. | 1 | X | | | | |
| 5 | Asesor estructural. | 1 | X | | | | |
| 6 | Asesor hidráulico. | 1 | X | | | | |
| 7 | Asesor para sistema eléctrico, de Redes de datos, de cctv, de controles de acceso, de sistemas electrónicos y alumbrado exterior | 1 | X | | | | |
| 8 | Residente QHSE (Calidad, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente) | 1 | X | | \$ 847.453.000 | | |
| 9 | Asesor de ingeniería mecánica | 1 | X | | | | |
| 10 | Asesor de ingeniería acústica | 1 | X | | | | |
| 11 | Asesor de ingeniería ambiental | 1 | X | | | | |
| 12 | Asesor Jurídico. | 1 | X | | | | |
| 13 | Inspector de interventoría de obra | 1 | X | | | | |
| 14 | Topógrafo | 1 | X | | | | |
| 15 | Secretaria | 1 | X | | | | |
| 16 | Cadenero | 1 | X | | | | |
| 17 | Pruebas de laboratorio | 11 | X | | | | |
| 18 | Dotación oficina y equipos | 1 | X | | | | |
| 19 | Edición de informes, Fotocopias y Papelería | 12 | X | | | | |
| 20 | Arriendo de oficina ó contenedor | 12 | X | | | | |
| 21 | Alquiler de GPS, computador, equipo de topografía | 1 | X | | | | |
| 22 | Impresión de planos e imágenes | 11 | X | | | | |
| Requerimiento | | | | | | Folio | Concepto |

1
Anexo N° 3
Formato
propuesta
económica

FOLIO
0047

CUMPLE

| | | |
|--|---|-----------------------------|
| UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 6 de 43 |


| | | | |
|---|--|------|---------------|
| 2 | NOTA ACLARATORIA N° 03: Se debe presentar el análisis del cálculo del factor multiplicador propuesto. La no entrega de este análisis inhabilitará la propuesta. | 0048 | CUMPLE |
|---|--|------|---------------|

1.4 EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL REQUERIDO

| CONSORCIO ALTAGRACIA | | | | |
|-----------------------------|--|----------------------------------|--|------------------|
| No. | Personal Requerido | Perfil evaluado (cargo) | Folio | Concepto |
| 1 | <p>4.1.1 Formación Académica: Arquitecto o Ingeniero civil con especialización en gerencia de obras o gerencia de proyectos o gerencia financiera o gerencia de construcciones.</p> <p>4.1.2 Experiencia:</p> <p>4.1.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menor de veinte (20) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</p> <p>4.1.2.2 Especifica certificada, el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como director de interventoría, en contratos de interventoría a construcciones institucionales, nuevas, complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, en los cuales en por lo menos uno se haya ejecutado auditorio, y por lo menos uno corresponda a interventoría de construcción de proyectos de infraestructura educativa, y cuya sumatoria sea un área construida cubierta mínima de 7249,50 m2.</p> | DIRECTOR DE INTERVENTORÍA | No presentada a consideración el profesional solicitado para este cargo. | NO CUMPLE |

| | | |
|---|---|-----------------------------|
| UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 7 de 43 |


| | | | | |
|---|---|---|--------------|---|
| 2 | <p>4.2.1 Formación Académica: Arquitecto o Ingeniero civil con especialización en el área de la arquitectura o ingeniería civil</p> <p>4.2.2 Experiencia: 4.2.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menor a QUINCE (15) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>4.2.2.2 Especifica certificada, el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como residente de interventoría, en contratos de interventoría a construcciones institucionales, nuevas, complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, en los cuales en por lo menos uno se haya ejecutado auditorio, y por lo menos uno corresponda a interventoría de construcción de proyectos de infraestructura educativa, y cuya sumatoria sea un área construida cubierta mínima de 7249,50 m2.</p> | RESIDENTE DE INTERVENTORÍA JAVIER ARMANDO FONSECA JIMENEZ | 0055 al 0082 | CUMPLE Certificación Universidad libre seccional Cali. Interventoría técnica, administrativa, financiera y control presupuestal del contrato Ni. 06/2013 (incluidas sus adiciones), firmado entre la universidad libre y la empresa constructora CONACERO S.A.S, que tiene por objeto: "la construcción de la etapa 1, fase II y fase III y etapa II de la sede "campus valle del Lili de la universidad libre seccional Cali, por el sistema de precios unitarios fijos con formula de reajuste por inflación. |
| 3 | <p>4.3.1 Formación Académica: Ingeniero Civil con especialización en ingeniería de estructuras</p> <p>4.3.2 Experiencia: 4.3.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menos a QUINCE (15) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>4.3.2.2 Especifica certificada el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en calidad</p> | SUPERVISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE YESID ALEXANDER MUNAR CASTAÑEDA | 218 al 224 | CUMPLE Certificación Universidad libre seccional Cali. Interventoría técnica, administrativa, financiera y control |

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 8 de 43 |

| | | | | |
|---|--|---------------------------|--|--|
| | <p>de profesional como asesor o especialista estructural de interventoría, en contratos de interventoría a construcciones institucionales, nuevas, complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, en los cuales en por lo menos uno se haya ejecutado auditorio, y por lo menos uno corresponda a interventoría de construcción de proyectos de infraestructura educativa, y cuya sumatoria sea un área construida cubierta mínima de 7249,50 m2.</p> | | | <p>presupuestal del contrato Ni. 06/2013 (incluidas sus adiciones), firmado entre la universidad libre y la empresa constructora conacero S.A.S, que tiene por objeto: "la construcción de la etapa 1, fase II y fase III y etapa II de la sede " campus valle del Lili de la universidad libre seccional Cali, por el sistema de precios unitarios fijos con formula de reajuste por inflación.</p> |
| 4 | <p>4.2.1 Formación Académica: ingeniero Geotecnista, o Ingeniero Civil con especialización en el área de Geotecnia. 4.2.2 Experiencia: 4.2.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menos a QUINCE (15) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. 4.2.2.2 Especifica certificada, el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como asesor o especialista de interventoría en geotecnia, en contratos de interventoría a construcciones institucionales, nuevas, complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de</p> | ASESOR GEOTECNISTA | No presenta a a consideración el profesional solicitado para este cargo. | NO CUMPLE |

| | | |
|---|---|-----------------------------|
| UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 9 de 43 |


| | | | | |
|---|---|---------------------------|---|------------------|
| | <p>acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, en los cuales en por lo menos uno se haya ejecutado auditorio, y por lo menos uno corresponda a interventoría de construcción de proyectos de infraestructura educativa, y cuya sumatoria sea un área construida cubierta mínima de 7249,50 m².</p> | | | |
| 5 | <p>4.3.1 Formación Académica: Ingeniero Civil con especialización en ingeniería de estructuras</p> <p>4.3.2 Experiencia: 4.3.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menos a QUINCE (15) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. 4.3.2.2 Especifica certificada el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como asesor o especialista estructural de interventoría, en contratos de interventoría a construcciones institucionales, nuevas, complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, en los cuales en por lo menos uno se haya ejecutado auditorio, y por lo menos uno corresponda a interventoría de construcción de proyectos de infraestructura educativa, y cuya sumatoria sea un área construida cubierta mínima de 7249,50 m².</p> | ASESOR ESTRUCTURAL | No presenta a la consideración el profesional solicitado para este cargo. | NO CUMPLE |
| 6 | <p>4.4.1 Formación Académica: Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil con especialización en el área de hidráulica o sanitaria.</p> <p>4.4.2 Experiencia: Ingeniero Sanitario 4.4.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menos a QUINCE (15)</p> | ASESOR HIDRÁULICO | No presenta a la consideración el profesional solicitado para | NO CUMPLE |

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 10 de 43 |

| | | | |
|--|--|--|-------------|
| | <p>años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>4.4.2.2. Especifica certificada el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como asesor o especialista hidráulico de interventoría, en contratos de interventoría a construcciones institucionales, nuevas, complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, en los cuales en por lo menos uno se haya ejecutado auditorio, y por lo menos uno corresponda a interventoría de construcción de proyectos de infraestructura educativa, y cuya sumatoria sea un área construida cubierta mínima de 7249,50 m2.</p> <p>Ingeniero Civil con especialización en el área de hidráulica o sanitaria</p> <p>4.4.2.3. General desde la fecha de grado de la especialización no menos a CINCO (05) años.</p> <p>4.4.2.4. Especifica certificada el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como asesor o especialista hidráulico de interventoría, en contratos de interventoría a construcciones institucionales, nuevas, complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, en los cuales en por lo menos uno se haya ejecutado auditorio, y por lo menos uno corresponda a interventoría de</p> | | este cargo. |
|--|--|--|-------------|

| | | |
|--|---|-----------------------------|
| UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 11 de 43 |


| | | | | |
|---|--|---|---|---|
| | <p>construcción de proyectos de infraestructura educativa, y cuya sumatoria sea un área construida cubierta mínima de 7249,50 m2.</p> | | | |
| 7 | <p>4.5.1 Formación Académica: Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista con especialización en un área de la ingeniería eléctrica.</p> <p>4.5.2 Experiencia:</p> <p>4.5.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menos a QUINCE (15) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>4.5.2.2. Especifica certificada el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como asesor o especialista eléctrico de interventoría, en contratos de interventoría a construcciones institucionales, nuevas, complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, en los cuales en por lo menos uno se haya ejecutado auditorio, y por lo menos uno corresponda a interventoría de construcción de proyectos de infraestructura educativa, y cuya sumatoria sea un área construida cubierta mínima de 7249,50 m2.</p> | <p>ASESOR PARA SISTEMA ELÉCTRICO, DE REDES DE DATOS, DE CCTV, DE CONTROLES DE ACCESO, DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y ALUMBRADO EXTERIOR</p> <p>LUIS FERNANDO SERNA LOPEZ</p> | 0112 al 0129 | <p>CUMPLE</p> <p>Certificación</p> <p>Universidad libre seccional Cali.</p> <p>Interventoría técnica, administrativa, financiera y control presupuestal del contrato Ni. 06/2013 (incluidas sus adiciones), firmado entre la universidad libre y la empresa constructora conacero S.A.S, que tiene por objeto: “la construcción de la etapa 1, fase II y fase III y etapa II de la sede “ campus valle del Lili de la universidad libre seccional Cali, por el sistema de precios unitarios fijos con formula de reajuste por inflación.</p> |
| 8 | <p>4.6.1 Formación Académica: Profesional con especialización en QHSE o en Seguridad Industrial, higiene y gestión ambiental, con licencia en salud ocupacional vigente.</p> <p>4.6.2 Experiencia:</p> | <p>RESIDENTE QHSE (CALIDAD, SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE)</p> | No present a a conside ración el profesi onal | NO CUMPLE |

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 12 de 43 |

| | | | | |
|---|---|--------------------------------------|--|------------------|
| | <p>4.6.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menos a QUINCE (15) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>4.6.2.2 Especifica el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como asesor de interventoría o especialista o residente de interventoría QHSE, en contratos de interventoría a construcciones institucionales, nuevas, complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, en los cuales en por lo menos uno se haya ejecutado auditorio, y por lo menos uno corresponda a interventoría de construcción de proyectos de infraestructura educativa, y cuya sumatoria sea un área construida cubierta mínima de 7249,50 m2.</p> | | solicita do para este cargo. | |
| 9 | <p>4.6.1 Formación Académica: Ingeniero Mecánico.</p> <p>4.6.2 Experiencia:</p> <p>4.6.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menos a QUINCE (15) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>4.6.2.2 Especifica el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como asesor o especialista de interventoría en ingeniería mecánica, en contratos de interventoría a construcciones institucionales, nuevas, complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto</p> | ASESOR DE INGENIERIA MECÁNICA | No present a a consideración el profesional solicita do para este cargo. | NO CUMPLE |

| | | |
|--|---|-----------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 13 de 43 |

| | | | | |
|----|--|---|--|------------------|
| | 2090 de 1989, en los cuales en por lo menos uno se haya ejecutado auditorio, y por lo menos uno corresponda a interventoría de construcción de proyectos de infraestructura educativa, y cuya sumatoria sea un área construida cubierta mínima de 7249,50 m2. | | | |
| 10 | <p>4.6.1 Formación Académica: Ingeniero acústico o ingeniero de sonido</p> <p>4.6.2 Experiencia: Ingeniero acústico o ingeniero de sonido</p> <p>4.6.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menos a CINCO (05) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>4.6.2.2 Específica el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como asesor o especialista acústico de interventoría, en contratos de interventoría a construcciones institucionales, nuevas, complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, en los cuales en por lo menos uno se haya ejecutado auditorio, y por lo menos uno corresponda a interventoría de construcción de proyectos de infraestructura educativa, y cuya sumatoria sea un área construida cubierta mínima de 7249,50 m2.</p> | <p>ASESOR DE INGENIERIA ACUSTICA</p> <p>Ing. De sonido Eduardo Cote Menendez</p> | No present a a consideración el profesional solicita do para este cargo. | NO CUMPLE |
| 11 | <p>4.6.1 Formación Académica: Ingeniero ambiental, Administrador de medio ambiente</p> <p>4.6.2 Experiencia:</p> <p>4.6.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menos a QUINCE (15) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> | <p>ASESOR DE INGENIERIA AMBIENTAL</p> | No present a a consideración el profesional solicita do para | NO CUMPLE |

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 14 de 43 |

| | | | | |
|--|--|---|--|------------------|
| | <p>4.6.2.2 <u>Especifica</u> el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como asesor o especialista en ingeniería ambiental de interventoría, en contratos de interventoría a construcciones institucionales, nuevas, complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, en los cuales en por lo menos uno se haya ejecutado auditorio, y por lo menos uno corresponda a interventoría de construcción de proyectos de infraestructura educativa, y cuya sumatoria sea un área construida cubierta mínima de 7249,50 m2.</p> | | este cargo. | |
| | <p>4.6.1 Formación Académica: Abogado</p> <p>4.6.2 Experiencia: 4.6.2.1 <u>General</u> en el ejercicio de su profesión no menos a DIEZ (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>4.6.2.2 <u>Especifica</u> el proponente deberá aportar Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como asesor jurídico en el ejercicio de su profesión.</p> | ASESOR JURÍDICO | No present a a conside ración el profesi onal solicita do para este cargo. | NO CUMPLE |
| | <p>4.6.1 Formación Académica: Tecnólogo en Construcción o Tecnólogo en Obras civiles, o Maestro de obra con matricula profesional</p> <p>4.6.3 Experiencia: 4.6.3.1 <u>General</u> en el ejercicio de su profesión no menos a 10 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>4.6.3.2 <u>Especifica certificada</u> el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en calidad de inspector de interventoría de obra,</p> | INSPECTOR DE INTERVENTORIA DE OBRA | No present a a conside ración el profesi onal solicita do para este cargo. | NO CUMPLE |

| | | |
|--|---|-----------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 15 de 43 |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | <p>en contratos de interventoría a construcciones institucionales, nuevas, complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, en los cuales en por lo menos uno se haya ejecutado auditorio, y por lo menos uno corresponda a interventoría de construcción de proyectos de infraestructura educativa, y cuya sumatoria sea un área construida cubierta mínima de 7249,50 m2.</p> | | | |
|--|--|--|--|--|

1.5 DECLARACIÓN JURAMENTADA

| CONSORCIO ALTAGRACIA | | | |
|-----------------------------|--|-------------------------|---------------|
| N o. | REQUERIMIENTO | Folio | Concepto |
| 1 | El proponente deberá adjuntar carta en donde manifieste bajo la gravedad juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2010; la Ley 1471 de 2011 y demás normas que lo modifiquen. | Folio 0280 y 0281 | CUMPLE |

1.6 CERTIFICADO ARL

| CONSORCIO ALTAGRACIA | | | |
|-----------------------------|---|--|------------------|
| N o. | REQUERIMIENTO | Folio | Concepto |
| 1 | <p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p>NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con</p> | 047 al 052 Ver oficio anexo Coordinación SG-SST | NO CUMPLE |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

| | | |
|--|---|-----------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 16 de 43 |

| | | |
|---|--|--|
| afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. | | |
|---|--|--|

2. CONSORCIO OMEGA UDEC

2.1 EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE

| CONSORCIO OMEGA UDEC | | |
|--|--------------|-----------------|
| CERTIFICACION No. 1 Contratante: INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera y presupuestal a primer segmento de obras contratadas y por contratar por parte del Instituto de Desarrollo del Meta. Valor: \$4.554.126.531,20 Tipo de participación: Unión temporal INTERLLANOS Porcentaje de participación: 45% - ARM CONSULTING | | |
| CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA | FOLIO | CONCEPTO |
| El oferente deberá presentar máximo dos (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: | | |
| 1. Terminado y liquidado en Colombia, durante los últimos diez (10) años contados desde la fecha de presentación de ofertas | 188 al 190 | CUMPLE |
| incluido en el Registro Único de Proponentes | 186 al 187 | CUMPLE |
| cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al ciento cincuenta por ciento (150%) del valor del presente proceso expresado en SMMLV | 188 al 190 | CUMPLE |
| la sumatoria del área construida cubierta debe ser igual o mayor a 7249,50 m2., que corresponde al 150% del área construida contemplada para el proyecto objeto del presente proceso. | 188 al 190 | CUMPLE |
| 2. El objeto del contrato a acreditar deberá corresponder a interventoría a construcción de proyectos de infraestructura educativa. | 188 al 190 | CUMPLE |
| 3. El Contrato aportado presentado para acreditar, debe estar clasificado en mínimo dos de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA. | 186 al 187 | CUMPLE |

2.2 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

| CONSORCIO OMEGA UDEC | | |
|--------------------------------------|--------------|-----------------|
| REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES | FOLIO | CONCEPTO |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|---|-----------------------------|
| UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 17 de 43 |

| | | |
|---|---|----------------------|
| <p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2019, vigente y en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) debe contar con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: El proponente deberá estar inscrito en mínimo DOS (2) códigos UNSPSC relacionados anteriormente, (Código UNSPS: 801015 - 801016 – 811015 – 811016 – 811017)</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • ARM CONSULTING LTDA: Folio 49 • LAMBDA PROYECTOS DE INGENIERIA SAS: Folio 96 | <p>CUMPLE</p> |
|---|---|----------------------|

2.3 ANEXO N° 3.- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

| No. | Requerimiento | Descripción de cada ítem | | | | Valor Económico de la propuesta (Antes de IVA) | Folio | Concepto |
|-----|--|--------------------------|--|--------|---------------------|--|---|---------------|
| | | Ítem | Descripción | Ca nt. | Precios del mercado | | | |
| | | | | SI | NO | | | |
| 1 | Anexo N° 3 Formato propuesta económica | 1 | Director interventoría. de | 1 | X | \$848.976.000,00 | ANEXO 3 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA Página 1 y 2 (sin foliar) | CUMPLE |
| | | 2 | Residente de interventoría. | 1 | X | | | |
| | | 3 | Supervisión técnica independiente. | 1 | X | | | |
| | | 4 | Asesor geotecnista. | 1 | X | | | |
| | | 5 | Asesor estructural. | 1 | X | | | |
| | | 6 | Asesor hidráulico. | 1 | X | | | |
| | | 7 | Asesor para sistema eléctrico, de Redes de datos, de cctv, de controles de acceso, de sistemas | 1 | X | | | |


| | | | | |
|---|---|--|--|-----------------------------|
| UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA | MACROPROCESO DE APOYO | | | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | | | VERSIÓN: 1 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | | | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | | | PAGINA: 18 de 43 |

| | | | | | | | | |
|---|--|--|----|---|--|--|--|-----------------|
| | | electrónicos y alumbrado exterior | | | | | | |
| | 8 | Residente QHSE (Calidad, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente) | 1 | X | | | | |
| | 9 | Asesor de ingeniería mecánica | 1 | X | | | | |
| | 10 | Asesor de ingeniería acústica | 1 | X | | | | |
| | 11 | Asesor de ingeniería ambiental | 1 | X | | | | |
| | 12 | Asesor Jurídico. | 1 | X | | | | |
| | 13 | Inspector de interventoría de obra | 1 | X | | | | |
| | 14 | Topógrafo | 1 | X | | | | |
| | 15 | Secretaría | 1 | X | | | | |
| | 16 | Cadenero | 1 | X | | | | |
| | 17 | Pruebas de laboratorio | 11 | X | | | | |
| | 18 | Dotación oficina y equipos | 1 | X | | | | |
| | 19 | Edición de informes, Fotocopias y Papelería | 12 | X | | | | |
| | 20 | Arriendo de oficina ó contenedor | 12 | X | | | | |
| | 21 | Alquiler de GPS, computador, equipo de topografía | 1 | X | | | | |
| | 22 | Impresión de planos e imágenes | 11 | X | | | | |
| | Requerimiento | | | | | | Folio | Concepto |
| 2 | NOTA ACLARATORIA N° 03: Se debe presentar el análisis del cálculo del factor multiplicador propuesto. La no entrega de este análisis inhabilitará la propuesta. | | | | | | ANEXO 3 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA Página 3 (sin foliar) | CUMPLE |


2.4 EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL REQUERIDO

| CONSORCIO OMEGA UDEC | | | | |
|-----------------------------|--|----------------------------------|------------|---------------|
| No. | Personal Requerido | Perfil evaluado (cargo) | Folio | Concepto |
| 1 | 4.1.1 Formación Académica: Arquitecto o Ingeniero civil con | DIRECTOR DE INTERVENTORÍA | 201 al 207 | CUMPLE |


Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 19 de 43 |

| | | | | |
|---|---|--|-------------------|--|
| | <p>especialización en gerencia de obras o gerencia de proyectos o gerencia financiera o gerencia de construcciones.</p> <p>4.1.2 Experiencia:</p> <p>4.1.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menor de veinte (20) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</p> <p>4.1.2.2 Especifica certificada, el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como director de interventoría, en contratos de interventoría a construcciones institucionales, nuevas, complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, en los cuales en por lo menos uno se haya ejecutado auditorio, y por lo menos uno corresponda a interventoría de construcción de proyectos de infraestructura educativa, y cuya sumatoria sea un área construida cubierta mínima de 7249,50 m2.</p> | <p>Ingeniero Jorge Héctor Cortes Especialista en gerencia de obra</p> | | <p>Certificación CONSORCIO INTEGRALES – ARM CONSULTING LIMITADA</p> |
| 2 | <p>4.2.1 Formación Académica: Arquitecto o Ingeniero civil con especialización en el área de la arquitectura o ingeniería civil</p> <p>4.2.2 Experiencia:</p> <p>4.2.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menor a QUINCE (15) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>4.2.2.2 Especifica certificada, el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como residente de interventoría, en contratos de interventoría a construcciones institucionales, nuevas, complejas Categoría C (excepto edificaciones de</p> | <p>RESIDENTE DE INTERVENTORÍA</p> <p>Arquitecto Carlos José Rodríguez Guerra especialista en patología de la construcción</p> | <p>209 al 216</p> | <p>CUMPLE</p> <p>Certificación CONSORCIO INTEGRALES – ARM CONSULTING LIMITADA</p> |

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 20 de 43 |

| | | | | |
|---|--|--|------------|--|
| | <p>vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, en los cuales en por lo menos uno se haya ejecutado auditorio, y por lo menos uno corresponda a interventoría de construcción de proyectos de infraestructura educativa, y cuya sumatoria sea un área construida cubierta mínima de 7249,50 m2.</p> | | | |
| 3 | <p>4.3.1 Formación Académica: Ingeniero Civil con especialización en ingeniería de estructuras</p> <p>4.3.2 Experiencia: 4.3.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menos a QUINCE (15) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. 4.3.2.2 Especifica certificada el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como asesor o especialista estructural de interventoría, en contratos de interventoría a construcciones institucionales, nuevas, complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, en los cuales en por lo menos uno se haya ejecutado auditorio, y por lo menos uno corresponda a interventoría de construcción de proyectos de infraestructura educativa, y cuya sumatoria sea un área construida cubierta mínima de 7249,50 m2.</p> | <p>SUPERVISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE</p> <p>Ing. Civil Jose del Carmen Nieto Muñoz Magister en ingeniería civil especialidad en estructuras</p> | 218 al 224 | <p>CUMPLE</p> <p>Certificación CONSORCIO INTEGRALES – ARM CONSULTING LIMITADA</p> |

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 21 de 43 |


| | | | | | |
|---|--|--|---------------|---------------|---|
| 4 | <p>4.2.1 Formación Académica: ingeniero Geotecnista, o Ingeniero Civil con especialización en el área de Geotecnia.</p> <p>4.2.2 Experiencia: 4.2.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menos a QUINCE (15) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>4.2.2.2 Especifica certificada, el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como asesor o especialista de interventoría en geotecnia, en contratos de interventoría a construcciones institucionales, nuevas, complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, en los cuales en por lo menos uno se haya ejecutado auditorio, y por lo menos uno corresponda a interventoría de construcción de proyectos de infraestructura educativa, y cuya sumatoria sea un área construida cubierta mínima de 7249,50 m2.</p> | <p>ASESOR GEOTECNISTA</p> <p>Ing. Civil Armando José Rivero Galvis Especialista en mecánica de suelos y cimentaciones, Magister en ingeniería civil</p> | 226 al 232 | CUMPLE | Certificación CONSORCIO O INTEGRALES – ARM CONSULTING LIMITADA |
| 5 | <p>4.3.1 Formación Académica: Ingeniero Civil con especialización en ingeniería de estructuras</p> <p>4.3.2 Experiencia: 4.3.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menos a QUINCE (15) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>4.3.2.2 Especifica certificada el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como asesor o especialista estructural de interventoría, en contratos de interventoría a construcciones institucionales, nuevas, complejas</p> | <p>ASESOR ESTRUCTURAL</p> <p>Ing. Civil Alexander Octavio Gómez Cassab Magister en Ingeniería – estructuras</p> | 234 al 240 | CUMPLE | Certificación CONSORCIO INTEGRALES – ARM CONSULTING LIMITADA |

| | | |
|--|---|-----------------------------|
| UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 22 de 43 |

| | | | | |
|---|--|---|------------|--|
| | <p>Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, en los cuales en por lo menos uno se haya ejecutado auditorio, y por lo menos uno corresponda a interventoría de construcción de proyectos de infraestructura educativa, y cuya sumatoria sea un área construida cubierta mínima de 7249,50 m2.</p> | | | |
| 6 | <p>4.4.1 Formación Académica: Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil con especialización en el área de hidráulica o sanitaria.</p> <p>4.4.2 Experiencia: Ingeniero Sanitario</p> <p>4.4.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menos a QUINCE (15) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>4.4.2.2. Especifica certificada el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como asesor o especialista hidráulico de interventoría, en contratos de interventoría a construcciones institucionales, nuevas, complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, en los cuales en por lo menos uno se haya ejecutado auditorio, y por lo menos uno corresponda a interventoría de construcción de proyectos de infraestructura educativa, y cuya sumatoria sea un área construida cubierta mínima de 7249,50 m2.</p> | <p>ASESOR HIDRÁULICO</p> <p>Ing. Sanitario y ambiental Oscar Eduardo Guerrero Chapal Magister en ingeniería civil énfasis en recursos hidráulicos y medio ambiente</p> | 242 al 250 | <p>CUMPLE</p> <p>Certificación CONSORCIO INTEGRALES – ARM CONSULTING LIMITADA</p> |

| | | |
|--|---|-----------------------------|
| UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 23 de 43 |


| | | | | |
|---|---|--|------------|--|
| | <p>Ingeniero Civil con especialización en el área de hidráulica o sanitaria</p> <p>4.4.2.3. General desde la fecha de grado de la especialización no menos a CINCO (05) años.</p> <p>4.4.2.4. Especifica certificada el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como asesor o especialista hidráulico de interventoría, en contratos de interventoría a construcciones institucionales, nuevas, complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, en los cuales en por lo menos uno se haya ejecutado auditorio, y por lo menos uno corresponda a interventoría de construcción de proyectos de infraestructura educativa, y cuya sumatoria sea un área construida cubierta mínima de 7249,50 m2.</p> | | | |
| 7 | <p>4.5.1 Formación Académica: Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista con especialización en un área de la ingeniería eléctrica.</p> <p>4.5.2 Experiencia:</p> <p>4.5.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menos a QUINCE (15) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>4.5.2.2. Especifica certificada el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como asesor o especialista eléctrico de interventoría, en contratos de interventoría a construcciones institucionales, nuevas, complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación</p> | <p>ASESOR PARA SISTEMA ELÉCTRICO, DE REDES DE DATOS, DE CCTV, DE CONTROLES DE ACCESO, DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y ALUMBRADO EXTERIOR</p> <p>Ing. Electricista Nydia Linares Corredor Especialista en sistemas de transmisión y distribución de energía eléctrica</p> | 252 al 258 | <p>CUMPLE</p> <p>Certificación CONSORCIO INTEGRALES – ARM CONSULTING LIMITADA</p> |

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 24 de 43 |


| | | | | |
|---|--|---|---------------|--|
| | temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, en los cuales en por lo menos uno se haya ejecutado auditorio, y por lo menos uno corresponda a interventoría de construcción de proyectos de infraestructura educativa, y cuya sumatoria sea un área construida cubierta mínima de 7249,50 m2. | | | |
| 8 | <p>4.6.1 Formación Académica: Profesional con especialización en QHSE o en Seguridad Industrial, higiene y gestión ambiental, con licencia en salud ocupacional vigente.</p> <p>4.6.2 Experiencia:</p> <p>4.6.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menos a QUINCE (15) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>4.6.2.2 Especifica el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como asesor de interventoría o especialista o residente de interventoría QHSE, en contratos de interventoría a construcciones institucionales, nuevas, complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, en los cuales en por lo menos uno se haya ejecutado auditorio, y por lo menos uno corresponda a interventoría de construcción de proyectos de infraestructura educativa, y cuya sumatoria sea un área construida cubierta mínima de 7249,50 m2.</p> | <p>RESIDENTE QHSE (CALIDAD, SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE)</p> <p>Ing. Del desarrollo Ambiental Zully Dayana Castillo González Especialista en Higiene y salud ocupacional 19/06/2003</p> | 260 al 269 | CUMPLE Certificación CONSORCIO INTEGRALES – ARM CONSULTING LIMITADA |
| 9 | <p>4.6.1 Formación Académica: Ingeniero Mecánico.</p> <p>4.6.2 Experiencia:</p> <p>4.6.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menos a QUINCE (15)</p> | <p>ASESOR DE INGENIERIA MECÁNICA</p> | 271 al 276 | CUMPLE Certificación CONSORCIO INTEGRALES – ARM |

| | | |
|--|---|-----------------------------|
| UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 25 de 43 |

| | | | | |
|----|---|---|---------------|--|
| | <p>años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>4.6.2.2 <u>Especifica</u> el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como asesor o especialista de interventoría en ingeniería mecánica, en contratos de interventoría a construcciones institucionales, nuevas, complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, en los cuales en por lo menos uno se haya ejecutado auditorio, y por lo menos uno corresponda a interventoría de construcción de proyectos de infraestructura educativa, y cuya sumatoria sea un área construida cubierta mínima de 7249,50 m2.</p> | Ingeniero Mecánico Fermín Albarracín Durán | | CONSULTING LIMITADA |
| 10 | <p>4.6.1 Formación Académica: Ingeniero acústico o ingeniero de sonido</p> <p>4.6.2 Experiencia: Ingeniero acústico o ingeniero de sonido</p> <p>4.6.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menos a CINCO (05) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>4.6.2.2 Especifica el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como asesor o especialista acústico de interventoría, en contratos de interventoría a construcciones institucionales, nuevas, complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989,</p> | <p>ASESOR DE INGENIERIA ACUSTICA</p> <p>Ing. De sonido Eduardo Cote Menéndez</p> | 278 al 283 | <p>CUMPLE</p> <p>Certificación CONSORCIO INTEGRALES – ARM CONSULTING LIMITADA</p> |

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 26 de 43 |

| | | | | |
|----|--|--|------------|--|
| | <p>en los cuales en por lo menos uno se haya ejecutado auditorio, y por lo menos uno corresponda a interventoría de construcción de proyectos de infraestructura educativa, y cuya sumatoria sea un área construida cubierta mínima de 7249,50 m2.</p> | | | |
| 11 | <p>4.6.1 Formación Académica: Ingeniero ambiental, Administrador de medio ambiente</p> <p>4.6.2 Experiencia: 4.6.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menos a QUINCE (15) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. 4.6.2.2 Especifica el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como asesor o especialista en ingeniería ambiental de interventoría, en contratos de interventoría a construcciones institucionales, nuevas, complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, en los cuales en por lo menos uno se haya ejecutado auditorio, y por lo menos uno corresponda a interventoría de construcción de proyectos de infraestructura educativa, y cuya sumatoria sea un área construida cubierta mínima de 7249,50 m2.</p> | <p>ASESOR DE INGENIERIA AMBIENTAL</p> <p>Ing. Ambiental Adriana Marcela Alvarado Herrán</p> | 285 al 290 | <p>CUMPLE</p> <p>Certificación CONSORCIO INTEGRALES – ARM CONSULTING LIMITADA</p> |

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 27 de 43 |

| | | | | |
|--|---|---|-------------------|--|
| | <p>4.6.1 Formación Académica: Abogado</p> <p>4.6.2 Experiencia: 4.6.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menos a DIEZ (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. 4.6.2.2 Especifica el proponente deberá aportar Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como asesor jurídico en el ejercicio de su profesión.</p> | <p>ASESOR JURÍDICO</p> <p>Abogada Astrid Yamile Algarra Villegas</p> | <p>292 al 297</p> | <p>NO CUMPLE</p> <p>Se anexa una certificación</p> <p>Certificación CONSORCIO INTEGRALES – ARM CONSULTING LIMITADA</p> <p>En la invitación se solicitan dos certificaciones</p> |
| | <p>4.6.1 Formación Académica: Tecnólogo en Construcción o Tecnólogo en Obras civiles, o Maestro de obra con matrícula profesional</p> <p>4.6.3 Experiencia: 4.6.3.1 General en el ejercicio de su profesión no menos a 10 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. 4.6.3.2 Especifica certificada el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en calidad de inspector de interventoría de obra, en contratos de interventoría a construcciones institucionales, nuevas, complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, en los cuales en por lo menos uno se haya ejecutado auditorio, y por lo menos uno corresponda a interventoría de construcción de proyectos de infraestructura educativa, y cuya sumatoria sea un área construida cubierta mínima de 7249,50 m2.</p> | <p>INSPECTOR DE INTERVENTORIA DE OBRA</p> <p>Robert Antidio Rincón Benavides</p> | <p>299 al 306</p> | <p>CUMPLE</p> <p>Certificación CONSORCIO INTEGRALES – ARM CONSULTING LIMITADA</p> <p>Contrato de consultoría No. 400 de 2009</p> |

2.5 DECLARACIÓN JURAMENTADA

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

| | | |
|--|---|-----------------------------|
| UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 28 de 43 |

| CONSORCIO OMEGA UDEC | | | |
|-----------------------------|--|--------------|-----------------|
| N o. | REQUERIMIENTO | Folio | Concepto |
| 1 | El proponente deberá adjuntar carta en donde manifieste bajo la gravedad juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2010; la Ley 1471 de 2011 y demás normas que lo modifiquen. | 179 al 180 | CUMPLE |

2.6 CERTIFICADO ARL

| CONSORCIO OMEGA UDEC | | | |
|-----------------------------|---|---|-----------------|
| N o. | REQUERIMIENTO | Folio | Concepto |
| 1 | <p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p>NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.</p> | <p>20 AL 21</p> <p>Ver oficio anexo Coordinación SG-SST</p> | CUMPLE |

3. CONSORCIO ZIPAUNI

3.1 EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE

| CONSORCIO ZIPAUNI |
|---|
| <p>CERTIFICACION No. 1: Contratante: FONDO DE ADAPTACION. Objeto: Interventoría integral administrativa financiera técnica, contable jurídica ambiental entre otras actividades a la construcción de la infraestructura educativa afectada por el fenómeno de la niña, en los departamentos de Santander, norte de Santander, Nariño y Cundinamarca. Valor: \$ 2.846.723.789,00 Tipo de participación: CONSORCIO TTU-CGB</p> |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

| | | |
|--|---|-----------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 29 de 43 |

| Porcentaje de participación: 60% CGB S.A.S | | |
|---|--|-----------------|
| CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA | FOLIO | CONCEPTO |
| El oferente deberá presentar máximo dos (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Terminado y liquidado en Colombia, durante los últimos diez (10) años contados desde la fecha de presentación de ofertas | Folios: -000385 al 000389 | CUMPLE |
| incluido en el Registro Único de Proponentes | Folios: 000131 y 000132 | CUMPLE |
| cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al ciento cincuenta por ciento (150%) del valor del presente proceso expresado en SMMLV | Folios: 000386 Valor del contrato según el porcentaje de participación \$ 1.708.034.273,40 | CUMPLE |
| la sumatoria del área construida cubierta debe ser igual o mayor a 7249,50 m2., que corresponde al 150% del área construida cubierta contemplada para el proyecto objeto del presente proceso. | Folios: 000389 Área construida según porcentaje de participación 7296,21 | CUMPLE |
| 1. El objeto del contrato a acreditar deberá corresponder a interventoría a construcción de proyectos de infraestructura educativa. | Folios: 000387 | CUMPLE |
| 2. El Contrato aportado presentado para acreditar, debe estar clasificado en mínimo dos de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA. | Folios: 000131 y 000132 | CUMPLE |

3.2 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

| CONSORCIO ZIPAUNI | | |
|--|--|-----------------|
| REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES | FOLIO | CONCEPTO |
| El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2019, vigente y en firme. El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) debe contar con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. | <ul style="list-style-type: none"> • Folio 000099 • Folio 000147 • Folio 000215 • Folio 000299 | CUMPLE |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|---|-----------------------------|
| UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 30 de 43 |

| | |
|---|--|
| <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: El proponente deberá estar inscrito en mínimo DOS (2) códigos UNSPSC relacionados anteriormente, (Código UNSPS: 801015 - 801016 – 811015 – 811016 – 811017)</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p> | |
|---|--|

3.3 ANEXO N° 3.- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

| No. | Requerimiento | Descripción de cada ítem | | | | Valor Económico de la propuesta (Antes de IVA) | Folio | Concepto | |
|-----|---|--|----------------------------|-------|---------------------|--|----------------|----------|---------------|
| | | Ítem | Descripción | Cant. | Precios del mercado | | | | |
| | | | | | SI | | | | NO |
| 1 | Anexo N° 3 Formato propuesta económica | 1 | Director de interventoría. | 1 | X | | \$ 848.183.000 | 000559 | CUMPLE |
| 2 | | Residente de interventoría. | 1 | X | | | | | |
| 3 | | Supervisión técnica independiente. | 1 | X | | | | | |
| 4 | | Asesor geotecnista. | 1 | X | | | | | |
| 5 | | Asesor estructural. | 1 | X | | | | | |
| 6 | | Asesor hidráulico. | 1 | X | | | | | |
| 7 | | Asesor para sistema eléctrico, de Redes de datos, de cctv, de controles de acceso, de sistemas electrónicos y alumbrado exterior | 1 | X | | | | | |
| 8 | | Residente QHSE (Calidad, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente) | 1 | X | | | | | |
| 9 | | Asesor de ingeniería mecánica | 1 | X | | | | | |
| 10 | | Asesor de ingeniería acústica | 1 | X | | | | | |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

| | | |
|---|---|-----------------------------|
| UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 31 de 43 |

| | | | | | | | | | |
|---|--|--|---|----|---|--|--|--------------|-----------------|
| | | 11 | Asesor de ingeniería ambiental | 1 | X | | | | |
| | | 12 | Asesor Jurídico. | 1 | X | | | | |
| | | 13 | Inspector de interventoría de obra | 1 | X | | | | |
| | | 14 | Topógrafo | 1 | X | | | | |
| | | 15 | Secretaría | 1 | X | | | | |
| | | 16 | Cadenero | 1 | X | | | | |
| | | 17 | Pruebas de laboratorio | 11 | X | | | | |
| | | 18 | Dotación oficina y equipos | 1 | X | | | | |
| | | 19 | Edición de informes, Fotocopias y Papelería | 12 | X | | | | |
| | | 20 | Arriendo de oficina ó contenedor | 12 | X | | | | |
| | | 21 | Alquiler de GPS, computador, equipo de topografía | 1 | X | | | | |
| | | 22 | Impresión de planos e imágenes | 11 | X | | | | |
| | | Requerimiento | | | | | | Folio | Concepto |
| 2 | | NOTA ACLARATORIA N° 03: Se debe presentar el análisis del cálculo del factor multiplicador propuesto. La no entrega de este análisis inhabilitará la propuesta. | | | | | | 000560 | CUMPLE |

3.4 EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL REQUERIDO

| CONSORCIO ZIPAUNI | | | | |
|--------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| No. | Personal Requerido | Perfil evaluado (cargo) | Folio | Concepto |
| 1 | 4.1.1 Formación Académica: Arquitecto o Ingeniero civil con especialización en gerencia de obras o gerencia de proyectos o gerencia financiera o gerencia de construcciones. 4.1.2 Experiencia: 4.1.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menor de veinte (20) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. 4.1.2.2 Especifica certificada, el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como director de interventoría, en contratos de | DIRECTOR DE INTERVENTORÍA NIDIA ESPERANZA GARZON MORALES | Folios: 000402 al 000411 | CUMPLE CONSORCIO TTU – CGB Interventoría integral administrativa financiera técnica contable, jurídica ambiental entre otras actividades a la construcción de la infraestructura |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

| | | |
|---|---|-----------------------------|
| UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 32 de 43 |

| | | | | |
|---|--|--|--------------------------------|---|
| | <p>interventoría a construcciones institucionales, nuevas, complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, en los cuales en por lo menos uno se haya ejecutado auditorio, y por lo menos uno corresponda a interventoría de construcción de proyectos de infraestructura educativa, y cuya sumatoria sea un área construida cubierta mínima de 7249,50 m2.</p> | | | <p>educativa afectada por el fenómeno de la niña 2010-2011 en los departamentos de Santander, norte de Santander, Nariño y Cundinamarca .</p> |
| 2 | <p>4.2.1 Formación Académica: Arquitecto o Ingeniero civil con especialización en el área de la arquitectura o ingeniería civil</p> <p>4.2.2 Experiencia:</p> <p>4.2.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menor a QUINCE (15) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>4.2.2.2 Especifica certificada, el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como residente de interventoría, en contratos de interventoría a construcciones institucionales, nuevas, complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, en los cuales en por lo menos uno se haya ejecutado auditorio, y por lo menos uno corresponda a interventoría de construcción de proyectos de infraestructura educativa, y cuya sumatoria sea un área construida cubierta mínima de 7249,50 m2.</p> | <p>RESIDENTE DE INTERVENTORÍA</p> <p>JORGE ELIECER SANCHEZ MARTINEZ</p> | <p>Folios: 000413 a 000425</p> | <p>CUMPLE</p> <p>CONSORCIO TTU – CGB</p> <p>Interventoría integral administrativa financiera técnica contable, jurídica ambiental entre otras actividades a la construcción de la infraestructura educativa afectada por el fenómeno de la niña 2010-2011 en los departamentos de Santander, norte de Santander, Nariño y Cundinamarca .</p> |

| | | |
|--|---|-----------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 33 de 43 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3 | <p>4.3.1 Formación Académica: Ingeniero Civil con especialización en ingeniería de estructuras</p> <p>4.3.2 Experiencia: 4.3.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menos a QUINCE (15) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>4.3.2.2 Especifica certificada el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como asesor o especialista estructural de interventoría, en contratos de interventoría a construcciones institucionales, nuevas, complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, en los cuales en por lo menos uno se haya ejecutado auditorio, y por lo menos uno corresponda a interventoría de construcción de proyectos de infraestructura educativa, y cuya sumatoria sea un área construida cubierta mínima de 7249,50 m2.</p> | <p>SUPERVISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE</p> <p>CARLOS RAMIRO VALLESILLA BAENA</p> | <p>Folios: 000427 al 000437</p> | <p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>CONSORCIO TTU – CGB</p> <p>Interventoría integral administrativa financiera técnica contable, jurídica ambiental entre otras actividades a la construcción de la infraestructura educativa afectada por el fenómeno de la niña 2010-2011 en los departamentos de Santander, norte de Santander, Nariño y Cundinamarca .</p> |
| 4 | <p>4.2.1 Formación Académica: ingeniero Geotecnista, o Ingeniero Civil con especialización en el área de Geotecnia.</p> <p>4.2.2 Experiencia: 4.2.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menos a QUINCE (15) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>4.2.2.2 Especifica certificada, el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como asesor o especialista de interventoría en geotecnia, en contratos de interventoría a construcciones institucionales, nuevas, complejas</p> | <p>ASESOR GEOTECNISTA</p> <p>SANDRA LUCIA BARBOSA CHILITO</p> | <p>Folios: 000439 a 000448</p> | <p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>CONSORCIO TTU – CGB</p> <p>Interventoría integral administrativa financiera técnica contable, jurídica ambiental entre otras actividades a la construcción de la infraestructura educativa</p> |

| | | |
|--|---|-----------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 34 de 43 |

| | | | | |
|---|--|---|--------------------------------|---|
| | <p>Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, en los cuales en por lo menos uno se haya ejecutado auditorio, y por lo menos uno corresponda a interventoría de construcción de proyectos de infraestructura educativa, y cuya sumatoria sea un área construida cubierta mínima de 7249,50 m2.</p> | | | afectada por el fenómeno de la niña 2010-2011 en los departamentos de Santander, norte de Santander, Nariño y Cundinamarca . |
| 5 | <p>4.3.1 Formación Académica: Ingeniero Civil con especialización en ingeniería de estructuras</p> <p>4.3.2 Experiencia:</p> <p>4.3.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menos a QUINCE (15) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>4.3.2.2 Especifica certificada el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como asesor o especialista estructural de interventoría, en contratos de interventoría a construcciones institucionales, nuevas, complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, en los cuales en por lo menos uno se haya ejecutado auditorio, y por lo menos uno corresponda a interventoría de construcción de proyectos de infraestructura educativa, y cuya sumatoria sea un área construida cubierta mínima de 7249,50 m2.</p> | <p>ASESOR ESTRUCTURAL</p> <p>SHERLEY CATHERYNE LARRAÑAGA RUBIO</p> | <p>Folios: 000453 a 000461</p> | <p>CUMPLE</p> <p>CONSORCIO TTU – CGB</p> <p>Interventoría integral administrativa financiera técnica contable, jurídica ambiental entre otras actividades a la construcción de la infraestructura educativa afectada por el fenómeno de la niña 2010-2011 en los departamentos de Santander, norte de Santander, Nariño y Cundinamarca .</p> |
| 6 | <p>4.4.1 Formación Académica: Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil</p> | <p>ASESOR HIDRÁULICO</p> | <p>Folio: 000463</p> | <p>CUMPLE</p> |

| | | |
|--|---|-----------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 35 de 43 |

| | | | |
|--|--------------------------------------|---------------------|--|
| <p>con especialización en el área de hidráulica o sanitaria.</p> <p>4.4.2 Experiencia: Ingeniero Sanitario</p> <p>4.4.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menos a QUINCE (15) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>4.4.2.2. Especifica certificada el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como asesor o especialista hidráulico de interventoría, en contratos de interventoría a construcciones institucionales, nuevas, complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, en los cuales en por lo menos uno se haya ejecutado auditorio, y por lo menos uno corresponda a interventoría de construcción de proyectos de infraestructura educativa, y cuya sumatoria sea un área construida cubierta mínima de 7249,50 m2.</p> <p>Ingeniero Civil con especialización en el área de hidráulica o sanitaria</p> <p>4.4.2.3. General desde la fecha de grado de la especialización no menos a CINCO (05) años.</p> <p>4.4.2.4. Especifica certificada el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como asesor o especialista hidráulico de interventoría, en contratos de interventoría a construcciones institucionales, nuevas, complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación</p> | <p>CARLOS JAIME PUERTAS DIAZ</p> | <p>a 000473</p> | <p>CONSORCIO TTU – CGB</p> <p>Interventoría integral administrativa financiera técnica contable, jurídica ambiental entre otras actividades a la construcción de la infraestructura educativa afectada por el fenómeno de la niña 2010-2011 en los departamentos de Santander, norte de Santander, Nariño y Cundinamarca</p> |
|--|--------------------------------------|---------------------|--|

| | | |
|--|---|-----------------------------|
| UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 36 de 43 |

| | | | | |
|---|--|--|-------------------------------|---|
| | temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, en los cuales en por lo menos uno se haya ejecutado auditorio, y por lo menos uno corresponda a interventoría de construcción de proyectos de infraestructura educativa, y cuya sumatoria sea un área construida cubierta mínima de 7249,50 m2. | | | |
| 7 | <p>4.5.1 Formación Académica: Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista con especialización en un área de la ingeniería eléctrica.</p> <p>4.5.2 Experiencia:</p> <p>4.5.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menos a QUINCE (15) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>4.5.2.2. Especifica certificada el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como asesor o especialista eléctrico de interventoría, en contratos de interventoría a construcciones institucionales, nuevas, complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, en los cuales en por lo menos uno se haya ejecutado auditorio, y por lo menos uno corresponda a interventoría de construcción de proyectos de infraestructura educativa, y cuya sumatoria sea un área construida cubierta mínima de 7249,50 m2.</p> | <p>ASESOR PARA SISTEMA ELÉCTRICO, DE REDES DE DATOS, DE CCTV, DE CONTROLES DE ACCESO, DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y ALUMBRADO EXTERIOR</p> <p>JESUS HERNANDO ORTIZ HERNANDEZ</p> | <p>Folio: 000475 a 000485</p> | <p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>CONSORCIO TTU – CGB</p> <p>Interventoría integral administrativa financiera técnica contable, jurídica ambiental entre otras actividades a la construcción de la infraestructura educativa afectada por el fenómeno de la niña 2010-2011 en los departamentos de Santander, norte de Santander, Nariño y Cundinamarca .</p> |
| 8 | <p>4.6.1 Formación Académica: Profesional con especialización en QHSE o en Seguridad Industrial, higiene y gestión ambiental, con licencia en salud ocupacional vigente.</p> <p>4.6.2 Experiencia:</p> <p>4.6.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menos a QUINCE (15)</p> | <p>RESIDENTE QHSE (CALIDAD, SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE)</p> | <p>Folio: 000487 a 000499</p> | <p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>CONSORCIO TTU – CGB</p> <p>Interventoría integral administrativa</p> |

| | | |
|--|---|-----------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 37 de 43 |

| | | | | |
|---|--|---|-------------------------------|--|
| | <p>años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>4.6.2.2 <u>Especifica</u> el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como asesor de interventoría o especialista o residente de interventoría QHSE, en contratos de interventoría a construcciones institucionales, nuevas, complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, en los cuales en por lo menos uno se haya ejecutado auditorio, y por lo menos uno corresponda a interventoría de construcción de proyectos de infraestructura educativa, y cuya sumatoria sea un área construida cubierta mínima de 7249,50 m2.</p> | CARLOS ANDRES FLORES MARTINEZ | | <p>financiera técnica contable, jurídica ambiental entre otras actividades a la construcción de la infraestructura educativa afectada por el fenómeno de la niña 2010-2011 en los departamentos de Santander, norte de Santander, Nariño y Cundinamarca .</p> |
| 9 | <p>4.6.1 Formación Académica: Ingeniero Mecánico.</p> <p>4.6.2 Experiencia:</p> <p>4.6.2.1 <u>General</u> en el ejercicio de su profesión no menos a QUINCE (15) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>4.6.2.2 <u>Especifica</u> el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como asesor o especialista de interventoría en ingeniería mecánica, en contratos de interventoría a construcciones institucionales, nuevas, complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, en los cuales en por lo menos uno se haya ejecutado</p> | <p>ASESOR DE INGENIERIA MECÁNICA</p> <p>FERNANDO CAICEDO GALINDO</p> | <p>Folio: 000501 a 000509</p> | <p>CUMPLE</p> <p>CONSORCIO TTU – CGB</p> <p>Interventoría integral administrativa financiera técnica contable, jurídica ambiental entre otras actividades a la construcción de la infraestructura educativa afectada por el fenómeno de la niña 2010-2011 en los departamentos de Santander, norte de</p> |

| | | |
|--|---|-----------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 38 de 43 |

| | | | | |
|----|---|---|----------------------------------|---|
| | <p>auditorio, y por lo menos uno corresponda a interventoría de construcción de proyectos de infraestructura educativa, y cuya sumatoria sea un área construida cubierta mínima de 7249,50 m2.</p> | | | Santander, Nariño y Cundinamarca |
| 10 | <p>4.6.1 Formación Académica: Ingeniero acústico o ingeniero de sonido 4.6.2 Experiencia: Ingeniero acústico o ingeniero de sonido 4.6.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menos a CINCO (05) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. 4.6.2.2 Especifica el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como asesor o especialista acústico de interventoría, en contratos de interventoría a construcciones institucionales, nuevas, complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, en los cuales en por lo menos uno se haya ejecutado auditorio, y por lo menos uno corresponda a interventoría de construcción de proyectos de infraestructura educativa, y cuya sumatoria sea un área construida cubierta mínima de 7249,50 m2.</p> | <p>ASESOR DE INGENIERIA ACUSTICA LEIDY NATALIA LOPEZ REDONDO</p> | <p>Folio: 00051 1a 00052 1</p> | <p>CUMPLE CONSORCIO TTU – CGB Interventoría integral administrativa financiera técnica contable, jurídica ambiental entre otras actividades a la construcción de la infraestructura educativa afectada por el fenómeno de la niña 2010-2011 en los departamentos de Santander, norte de Santander, Nariño y Cundinamarca .</p> |
| 11 | <p>4.6.1 Formación Académica: Ingeniero ambiental, Administrador de medio ambiente 4.6.2 Experiencia: 4.6.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menos a QUINCE (15) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. 4.6.2.2 Especifica el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre</p> | <p>ASESOR DE INGENIERIA AMBIENTAL MILAGROS DEL CRISTO SILVA MORALES</p> | <p>Folios: 00052 5 a 00053 3</p> | <p>CUMPLE CONSORCIO TTU – CGB Interventoría integral administrativa financiera técnica contable,</p> |

| | | |
|--|---|-----------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 39 de 43 |

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | <p>la participación en calidad de profesional como asesor o especialista en ingeniería ambiental de interventoría, en contratos de interventoría a construcciones institucionales, nuevas, complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, en los cuales en por lo menos uno se haya ejecutado auditorio, y por lo menos uno corresponda a interventoría de construcción de proyectos de infraestructura educativa, y cuya sumatoria sea un área construida cubierta mínima de 7249,50 m2.</p> | | | <p>jurídica ambiental entre otras actividades a la construcción de la infraestructura educativa afectada por el fenómeno de la niña 2010-2011 en los departamentos de Santander, norte de Santander, Nariño y Cundinamarca .</p> |
| | <p>4.6.1 Formación Académica: Abogado</p> <p>4.6.2 Experiencia: 4.6.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menos a DIEZ (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>4.6.2.2 Especifica el proponente deberá aportar Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como asesor jurídico en el ejercicio de su profesión.</p> | <p>ASESOR JURÍDICO</p> <p>NADIA LUCINDA APONTE CELEDON</p> | <p>Folios: 00053 5 a 00054 5</p> | <p>CUMPLE</p> <p>TECNICAS TERRITORIALES Y URBANAS S.I</p> <p>Interventoría integral a la ejecución de los contratos de reubicación o reconocimiento en sitio de viviendas en los municipios de los departamentos de Córdoba y Sucre y la región de la Mojana (Sucre)-grupos 3.4.5 y 6 (contratos 1263.127.128.129 de 2016) 9 y 10 región urbana (Antioquia) 9 contratos 130</p> |

| | | |
|--|---|-----------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 40 de 43 |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <p>y 131 de 2016). CONSORCIO TTU – CGB</p> <p>Interventoría integral administrativa financiera técnica contable, jurídica ambiental entre otras actividades a la construcción de la infraestructura educativa afectada por el fenómeno de la niña 2010-2011 en los departamentos de Santander, norte de Santander, Nariño y Cundinamarca</p> |
|--|--|--|--|

| | | |
|---|---|-----------------------------|
| UDEC UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 41 de 43 |

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | <p>4.6.1 Formación Académica: Tecnólogo en Construcción o Tecnólogo en Obras civiles, o Maestro de obra con matrícula profesional</p> <p>4.6.3 Experiencia: 4.6.3.1 General en el ejercicio de su profesión no menos a 10 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>4.6.3.2 Especifica certificada el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en calidad de inspector de interventoría de obra, en contratos de interventoría a construcciones institucionales, nuevas, complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, en los cuales en por lo menos uno se haya ejecutado auditorio, y por lo menos uno corresponda a interventoría de construcción de proyectos de infraestructura educativa, y cuya sumatoria sea un área construida cubierta mínima de 7249,50 m2.</p> | <p>INSPECTOR DE INTERVENTORIA DE OBRA</p> <p>FREDY ROLANDO MENDOZA LEAL</p> | <p>Folios: 00054 7 a 00055 7</p> | <p>CUMPLE</p> <p>CONSORCIO TTU – CGB</p> <p>Interventoría integral administrativa financiera técnica contable, jurídica ambiental entre otras actividades a la construcción de la infraestructura educativa afectada por el fenómeno de la niña 2010-2011 en los departamentos de Santander, norte de Santander, Nariño y Cundinamarca</p> |
|--|--|--|--|---|

3.5 DECLARACIÓN JURAMENTADA

| CONSORCIO ZIPAUNI | | | |
|--------------------------|--|-----------------|---------------|
| N o. | REQUERIMIENTO | Folio | Concepto |
| 1 | El proponente deberá adjuntar carta en donde manifieste bajo la gravedad juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2010; la Ley 1471 de 2011 y demás normas que lo modifiquen. | Folio 000321 | CUMPLE |

| | | |
|---|---|-----------------------------|
| UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 42 de 43 |

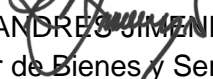
3.6 CERTIFICADO ARL

| CONSORCIO ZIPAUNI | | | |
|--------------------------|--|--|------------------|
| N O. | REQUERIMIENTO | Folio | Concepto |
| 1 | Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. | 353 al 360 Ver oficio anexo Coordinación SG-SST | NO CUMPLE |

De acuerdo a lo anterior se obtiene el siguiente resultado de las propuestas presentadas en la Invitación N° 47 de 2020, cuyo objeto es la interventoría técnica, económica, financiera, jurídica, administrativa y ambiental de la construcción de la primera fase de la sede para la Extensión Zipaquirá de la Universidad de Cundinamarca:

| NO. | PROPONENTE | RESULTADO | |
|------------|-----------------------------|-------------------|---------------------|
| | | HABILITADO | INHABILITADO |
| 1 | CONSORCIO ALTAGRACIA | | X |
| 2 | CONSORCIO OMEGA UDEC | | X |
| 3 | CONSORCIO ZIPAUNI | | X |

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
 Director de Bienes y Servicios

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

| | | |
|--|---|-----------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 43 de 43 |

PEDRO ENRIQUE LEÓN MARQUEZ
 Arquitecto adscrito a la Dirección de
 Bienes y Servicios

JUAN CARLOS CASTILLO JOYA
 Arquitecto adscrito a la Dirección de
 Bienes y Servicios

Proyectó: Enrique León M.
 Juan C. Castillo J.

32.36.1